### 

**MERCOSUR/SGT N° 4/ACTA N° 01/21**

**XLIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4**

**“ASUNTOS FINANCIEROS”**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de *Argentina* (PPTA), se realizó entre el 04 y 07 de mayo de 2021 por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Res. GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, la XLIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 4 “Asuntos Financieros”, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La reunión se realizó por videoconferencia debido a que continúan las restricciones sanitarias establecidas en los países del MERCOSUR a raíz de la pandemia del Covid-19.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I.**

La Agenda de los temas tratados consta como **Anexo II.**

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. **ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN VIRTUAL**

El desarrollo de la XLIX Reunión Ordinaria se realizó por medio de videoconferencias e intercambio de correos electrónicos entre las delegaciones de los Estados Partes.

1. **PARÁMETROS DEL MERCOSUR PARA INTEGRACIÓN FINANCIERA INTRA MERCOSUR**
   1. **Anexo Sobre Servicios Financieros Intra – MERCOSUR**

En relación a la Decisión CMC N°14/19 “Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios en el MERCOSUR”, del 4 de diciembre de 2019, las delegaciones de Brasil y Paraguay informaron que se encuentra en consulta interna en el ámbito del Poder Ejecutivo de cada Estado Parte para su posterior remisión al Poder Legislativo.

La Delegación Argentina informó que la citada Enmienda ya fue receptada con media sanción en la Cámara de Senadores en marzo de este año y actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados.

La Delegación de Uruguay informó que la “Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios en el MERCOSUR” ya fue aprobada en el ámbito del Poder Legislativo, estando pendiente su promulgación por el Poder Ejecutivo.

* 1. **Transferencia y Movimiento de Capitales**

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron opiniones sobre el tema.

Asimismo, se contó con la participación del Coordinador Nacional de Argentina del SGT N° 17 “Servicios”, así como una representante de la Dirección de Asuntos Institucionales del MERCOSUR de la Cancillería Argentina, quienes realizaron valiosos aportes para evaluar diferentes alternativas para la incorporación de disposiciones en materia de transferencia y movimiento de capitales a la normativa del MERCOSUR.

El Coordinador Nacional de Argentina del SGT N° 17 “Servicios” informó que propondrá analizar el texto preliminar sobre transferencia y movimiento de capitales en relación al Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR durante la siguiente reunión ordinaria del subgrupo.

Las delegaciones acordaron que se elevará en consulta al SGT N° 12 “Inversiones” el citado texto preliminar en vista a lo dispuesto en el Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-MERCOSUR.

Las delegaciones se comprometieron a continuar con el análisis interno sobre el texto de transferencia y movimiento de capitales.

* 1. **Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR**

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la suscripción, el 29 de abril de 2021, del Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR (texto aprobado por Decisión CMC N° 15/20), que incluye el comercio de servicios financieros.

1. **RELACIONAMIENTO EXTERNO EN SERVICIOS FINANCIEROS**

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay expusieron los avances en las negociaciones del MERCOSUR con otros bloques comerciales y/o países en materia de servicios financieros. Asimismo, manifestaron que durante este semestre no ha habido avances respecto a pagos y movimiento de capitales que afectan la balanza de pagos.

Los comentarios sobre cada proceso de negociación constan como **Anexo IV (RESERVADO)**.

1. **ANÁLISIS DEL CUADRO DE ACTIVIDADES EN CURSO**

La Delegación de Uruguay presentó el Cuadro de Actividades en curso actualizado con los avances de trabajos de la Coordinación Nacional, las Comisiones y Subcomisión, hasta la XLVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 4. El mismo consta como **Anexo V** **(RESERVADO).**

La próxima actualización corresponde a la PPTA.

Los Coordinadores Nacionales acordaron que dicho cuadro deberá ser enviado a las delegaciones con anterioridad a la siguiente reunión ordinaria del SGT N° 4.

1. **INFORMES DE LAS COMISIONES Y DE LA SUBCOMISIÓN DEL SGT N° 4**

La Coordinación Nacional analizó las actas de las comisiones y subcomisión distribuidas por correo electrónico.

* 1. **Subcomisión de Presentación de Estados Contables**

La Coordinación Nacional recibió el Acta N° 01/21 y sus respectivos Anexos de la Reunión de la Subcomisión de Presentación de Estados Contables que constan como **Anexo VI**.

* 1. **Comisión de Mercado de Valores**

La Coordinación Nacional recibió el Acta N° 01/21 y sus respectivos Anexos de la Reunión de la Comisión del Mercado de Valores que constan como **Anexo VII**.

Asimismo, tomó nota nuevamente de la importancia de la aprobación de las modificaciones legislativas en Paraguay que habiliten la firma del Acuerdo Marco de Intercambio de Informaciones y Asistencia entre Autoridades del Mercado de Valores.

En ese sentido, la Delegación de Paraguay se comprometió a continuar realizando las gestiones necesarias ante su Sección Nacional del GMC para promover la aprobación de las modificaciones legislativas requeridas.

* 1. **Comisión de Seguros**

La Coordinación Nacional recibió el Acta N° 01/21 y sus respectivos Anexos de la Reunión de la Comisión de Seguros que constan como **Anexo VIII**.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de la consulta de la Comisión de Seguros sobre la vigencia de la Decisión CMC N° 08/99 “Convenio de Cooperación entre las Autoridades Supervisoras de Empresas Aseguradoras de los Estados Partes del MERCOSUR” en cada Estado Parte. En este sentido, la Coordinación Nacional trasladará la consulta al Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN).

* 1. **Comisión del Sistema Bancario**

La Coordinación Nacional recibió el Acta N° 01/21 y sus respectivos Anexos de la Reunión de la Comisión del Sistema Bancario que constan como **Anexo IX**.

* 1. **Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo**

La Coordinación Nacional recibió el Acta N° 01/21 y sus respectivos Anexos de la Reunión de la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo que constan como **Anexo X.**

1. **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020 y PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022**

Según consta en el acta MERCOSUR/SGT N° 4/ACTA N° 02/20, el SGT N° 4 elevó a consideración del GMC el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 y el Programa de Trabajo 2021-2022 de acuerdo con las pautas vigentes en ese momento.

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de que la LIV Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común, celebrada el 11/12/20, el GMC tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 y del Programa de Trabajo 2021-2022 presentados por el SGT N° 4 y acordó tratar dichos documentos en su próxima Reunión Ordinaria.

El SGT N° 4 trabajó en la adaptación del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 y del Programa de Trabajo 2021-2022 a los modelos establecidos en la Decisión CMC N° 36/10 (texto conforme Decisión CMC N° 08/20).

Teniendo en cuenta que se plantearon interrogantes para adaptar el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 y el Programa de Trabajo 2021-2022 a los modelos establecidos en la Decisión CMC N° 36/10 (texto conforme Decisión CMC N° 08/20), especialmente en cuanto al encuadre de las tareas o actividades con los criterios de productividad (conforme Art. 1 de la Decisión CMC Nº 18/19), las delegaciones acordaron solicitar la colaboración de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) y la Secretaría del MERCOSUR en su carácter de órganos encargados del monitoreo de la productividad de los foros del MERCOSUR (Decisión CMC N° 36/10, Art.2).

1. **OTROS TEMAS**
   1. **Sistemas de pagos en MERCOSUR**

El Grupo de Trabajo de los Bancos Centrales del MERCOSUR, creado en mayo de 2020 para evaluar la posibilidad de un Sistema de Pagos en Moneda Local (SML) Multilateral, presentó a los Coordinadores Nacionales los resultados de su segunda actividad que consistió en analizar las ventajas y desventajas de distintos modelos para multilateralizar el SML. Del análisis realizado surgió que para aprovechar las ventajas que ofrecen los distintos modelos para el traspaso hacia un SML Multilateral resultaría necesario incrementar el volumen de operaciones que se cursan a través de los SML bilaterales. En ese sentido, se concluyó que aún hay margen para el perfeccionamiento de los SML bilaterales vigentes.

La presentación consta como **Anexo XI** **-** **RESERVADO.**

* 1. **Uso de monedas extranjeras en el MERCOSUR**

Los Coordinadores Nacionales actualizaron la encuesta sobre el “Uso de monedas del MERCOSUR en el exterior” al 01/01/21 y se encuentra publicada en el sitio web del SGT N° 4.

Los Coordinadores Nacionales presentaron un artículo sobre “El Uso de Monedas Extranjeras en el MERCOSUR” para su publicación en el sitio web del SGT N° 4 cuyas fuentes principales fueron la citada encuesta y la consulta llevada adelante por el Banco Central de Brasil, en octubre de 2020, sobre las “Cuentas de Residentes en Moneda Extranjera”. Este artículo busca dar a conocer las operaciones financieras que se pueden realizar en moneda extranjera dentro del territorio de los países miembros del MERCOSUR, con especial énfasis en las monedas emitidas por los cuatro socios: peso argentino, real, guaraní y peso uruguayo. De este estudio surge que, salvo escasas excepciones, en el marco legal de los países del MERCOSUR no se observa un trato diferenciado entre las operaciones permitidas a realizar en monedas emitidas por los países del bloque de integración regional y otras monedas extranjeras convertibles.

El artículo consta como **Anexo XII**.

* 1. **Presentación sobre** **la Agenda Sustentable de los Reguladores Financieros de Brasil**

Los Coordinadores Nacionales y miembros de las comisiones/subcomisión del SGT N° 4 asistieron a la presentación realizada por el Banco Central de Brasil y la Comisión de Valores Mobiliarios sobre la agenda sustentable de los reguladores financieros de Brasil.

Las presentaciones podrán ser consultadas en la página web del SGT N° 4.

* 1. **Nota de Prensa**

Los Coordinadores Nacionales, en colaboración con la información proporcionada por las Comisiones y Subcomisión, prepararon la Nota de Prensa con los principales avances del 49° Ciclo de Reuniones del SGT N° 4 para ser publicada en su página web y en la del MERCOSUR.

La Nota de Prensa consta como **Anexo XIII**.

* 1. **Agradecimiento a la Secretaría del MERCOSUR**

Los Coordinadores Nacionales agradecieron el apoyo brindado por la Secretaría del MERCOSUR.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión ordinaria del SGT N° 4 será convocada oportunamente por la próxima PPT en ejercicio.

**ANEXOS**

Los documentos que forman parte de la presente Acta y se adjuntan como Anexos son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de participantes |
| **Anexo II** | Agenda de temas tratados |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | **RESERVADO** - Relacionamiento Externo en Servicios Financieros |
| **Anexo V** | **RESERVADO** - Cuadro de Actividades en curso |
| **Anexo VI** | Acta de la Subcomisión de Presentación de Estados Contables |
| **Anexo VII** | Acta de la Comisión del Mercado de Valores |
| **Anexo VIII** | Acta de la Comisión de Seguros |
| **Anexo IX** | Acta de la Comisión del Sistema Bancario |
| **Anexo X** | Acta de la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo |
| **Anexo XI** | **RESERVADO -** Presentación Sistema de Pagos en Moneda Local (SML) Multilateral |

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo XII** | Artículo sobre “El Uso de Monedas Extranjeras en el MERCOSUR” |
| **Anexo XIII** | Nota de Prensa |

|  |  |
| --- | --- |
| **--------------------------------------------**  **Por la Delegación de Argentina**  Juan Abelardo Larralde Hernández | **--------------------------------------------**  **Por la Delegación de Brasil**  Marcelo Antonio Thomaz de Aragão |
| **--------------------------------------------**  **Por la Delegación de Paraguay**  Eduardo José Feschenko Gilardoni | **--------------------------------------------**  **Por la Delegación de Uruguay**  Gabriela Requiterena |